



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL** CUYO **DEMANDANTE LILIANA PATRICIA GRANADA Y DEMANDADO** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- RADICACION 76-147-33-33-001-**2014-00462**, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Vr. AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ 25.362.49

Vr. AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....\$ 322.175.00

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

GASTOS MATERIALES

Envíos de traslados y o. (fls. 47,48, 49).....\$ 52.000.00

Arancel Judicial (50A)..... \$ 13.000.00

TOTAL COSTAS.....\$ 412.537.00

=====

SON: Cuatrocientos doce mil quinientos treinta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos.

Cartago-Valle del Cauca, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Natalia Giraldo Mora
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL Cartago-Valle del Cauca. Junio 13 de 2016. A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvase proveer.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Auto interlocutorio No. 363

Cartago-Valle del Cauca, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicado : 76-147-33-33-001-**2014-00462**
Demandante : LILIANA PATRICIA GRANADA
Demandado : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIAMIENTO DEL DERECHO-LABORAL

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, (fl. 163 del cuaderno principal), la cual arrojó un valor total de Cuatrocientos doce mil quinientos treinta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos (\$412.537.49).

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Juez

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 094

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 14/06/2016

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL** CUYO **DEMANDANTE JHON FREDY POSADA** Y **DEMANDADO** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- RADICACION 76-147-33-33-001-2014-00470, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Vr. AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ 15.552.21

Vr. AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....\$ 322.175.00

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

GASTOS MATERIALES

Envíos de traslados y o. (fls. 57,58 ,59).....\$ 54.000.00

Arancel Judicial (60)..... \$ 13.000.00

TOTAL COSTAS.....\$ 404.727.21

=====

SON: Cuatrocientos cuatro mil setecientos veintisiete mil pesos con veinte un centavos.

Cartago-Valle del Cauca, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Natalia Giraldo Mora
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL Cartago-Valle del Cauca. Junio 13 de 2016. A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvase proveer.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Auto interlocutorio No. 364

Cartago-Valle del Cauca, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicado : 76-147-33-33-001-**2014-00470**
Demandante : JHON FREDY POSADA
Demandado : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIAMIENTO DEL DERECHO-LABORAL

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, (fl. 157 del cuaderno principal), la cual arrojó un valor total de Cuatrocientos cuatro mil setecientos veintisiete mil pesos con veinte un centavos (\$404.727.21).

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Juez

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 094

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 14/06/2016

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL** CUYO **DEMANDANTE** LUZ MARY CORTES CABREJO Y **DEMANDADO** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - RADICACION 76-147-33-33-001-**2014-00566**, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

Vr. AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ 344.727.05

TOTAL COSTAS.....\$ 344.727.05

=====

SON: Trecientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos con cinco centavos.

Cartago-Valle del Cauca, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016).

NATALIA GIRALDO MORA

SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL Cartago-Valle del Cauca. Junio 13 de 2016. A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvasse proveer.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Auto interlocutorio No. 364

Cartago-Valle del Cauca, junio trece (13) de dos mil dieciséis (2016).

Radicado : 76-147-33-33-001-**2014-00566**
Demandante : LUZ MARY CORTES CABREJO
Demandado : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIAMIENTO DEL DERECHO-LABORAL

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, (fl. 96 del cuaderno principal), la cual arrojó un valor total de Trecientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos con cinco centavos (\$344.727.05).

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Juez

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 094

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 14/06/2016

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL** CUYO **DEMANDANTE MARIA PATRICIA GARCIA CORRALES** Y **DEMANDADO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - RADICACION 76-147-33-33-001-2014-00570**, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

Vr. AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ 344.727.05

TOTAL COSTAS.....\$ 344.727.05

=====

SON: Trecientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos con cinco centavos.

Cartago-Valle del Cauca, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016).

NATALIA GIRALDO MORA

SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL Cartago-Valle del Cauca. Junio 13 de 2016. A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvasse proveer.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Auto interlocutorio No. 365

Cartago-Valle del Cauca, junio trece (13) de dos mil dieciséis (2016).

Radicado : 76-147-33-33-001-**2014-00570**
Demandante : MARIA PATRICIA GARCIA CORRALES
Demandado : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIAMIENTO DEL DERECHO-LABORAL

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, (fl. 105 del cuaderno principal), la cual arrojó un valor total de Trecientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos con cinco centavos (\$344.727.05).

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Juez

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 094

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 14/06/2016

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL** CUYO **DEMANDANTE HEIBER CASTRO PEREZ Y DEMANDADO MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA- RADICACION 76-147-33-33-001-2014-00714**, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Vr. AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ 38.034.00

Vr. AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....\$ 322.175.00

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

GASTOS MATERIALES

Envíos de traslados y o. (fls. 47,48, 49).....\$ 49.000.00

Arancel Judicial (50)..... \$ 13.000.00

TOTAL COSTAS.....\$ 422.209.00

=====

SON: Cuatrocientos veintidós mil doscientos nueve pesos.

Cartago-Valle del Cauca, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Natalia Giraldo Mora
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL Cartago-Valle del Cauca. Junio 13 de 2016. A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvase proveer.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Auto interlocutorio No. 362

Cartago-Valle del Cauca, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicado : 76-147-33-33-001-**2014-00714**
Demandante : HEIBER CASTRO PEREZ
Demandado : MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIAMIENTO DEL DERECHO-LABORAL

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, (fl. 231 del cuaderno principal), la cual arrojó un valor total de Cuatrocientos veintidós mil doscientos nueve pesos. (\$ 422.209.00).

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Juez

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 094

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 14/06/2016

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria